

ACTA DE LIQUIDACIÓN



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0206 de 2021-12-21 cuyo Objeto: REALIZAR LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA DENTRO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON DESTINO A LA PROVISIÓN DEL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE PARA EL PERÍODO 2022-2025.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0206 de Fecha 2021-12-21

CONTRATO No.: 0206

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: SANDRA MILENA SIERRA BECERRA

OBJETO: REALIZAR LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA DENTRO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON DESTINO A LA PROVISIÓN DEL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE PARA EL PERÍODO 2022-2025.

VALOR: \$1.500.000,00 M.Ł.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-12-21

FECHA TERMINACIÓN: 2021-12-30

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintinueve(29) días del mes de Diciembre de 2021, se reunieron: por el Municipio MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte SANDRA MILENA SIERRA BECERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 40401194 de VILLAVICENCIO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0206 del 2021-12-21, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Diez (10) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-12-21 y hasta el 2021-12-30.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 29 de Diciembre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El municipio pagará mediante un Pago por el valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$1.500.000), con presentación de informe personal del contratista, además de soporte correspondiente a las pruebas psicométricas y su correspondiente informe, suscripción de acta de terminación, liquidación, pago de seguridad social e informe del supervisor., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo
CONTRATO INICIAL	\$1.500.000,00	\$0,00
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0206 de 2021-12-21 cuyo Objeto: REALIZAR LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA DENTRO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON DESTINO A LA PROVISIÓN DEL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE PARA EL PERÍODO 2022-2025.

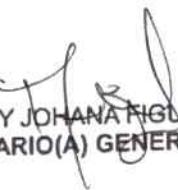
TOTAL CONTRATO	\$1.500.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$1.500.000,00	\$0,00	\$1.500.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$1.500.000,00	\$0,00	\$1.500.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$1.500.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0206 del 2021-12-21.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintinueve(29) días del mes de Diciembre del 2021.


MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO


SANDRA MILENA SIERRA BECERRA
Contratista

V.B.: 
Nombre: MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI